	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Nansela Rodriguez Oller</i>		Nombre: <i>Martirela Rodriguez</i>	
Firma: <i>Nansela Rodriguez Oller</i>		Firma: <i>Martirela Rodriguez</i>	
No. de identificación: <i>1.005474435</i>		No. de identificación: <i>cc 1101 440 266</i>	
Dirección: <i>Nanteliband</i>	Ciudad: _____	Dirección: <i>San Onofre</i>	Ciudad: _____
Teléfono Fijo: <i>3012601179</i>	Teléfono celular: <i>3012601179</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3046480632</i>



Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

UNITEC	Pagaré y carta de Instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL. 20 / () (Número SAP _____)

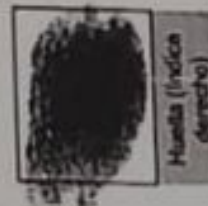
PAGARÉ POR LA SUMA DE \$ ()

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros, _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ () moneda legal. SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expide la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para sus reclamos en mora, y nos comprometimos a pagar el pago de la suma adeudada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que esta indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 856 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que están amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1706 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NUEVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20__.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Margela Rodríguez Oliver</i>	Nombre: <i>Marticela Rodríguez O</i>	Nombre: <i>Marticela Rodríguez O</i>	Nombre: <i>Marticela Rodríguez O</i>
Firma: <i>Margela Rodríguez Oliver</i>	Firma: <i>Marticela Rodríguez O</i>	Firma: <i>Marticela Rodríguez O</i>	Firma: <i>Marticela Rodríguez O</i>
No. de identificación: <i>1.005.474.435</i>	No. de identificación: <i>7.707.440.266</i>	No. de identificación: <i>7.707.440.266</i>	No. de identificación: <i>7.707.440.266</i>
Dirección: <i>Montelíbano</i>	Ciudad: <i>Montelíbano</i>	Dirección: <i>San Onofre</i>	Ciudad: _____
Teléfono Fijo: <i>3012601179</i>	Teléfono celular: <i>3012601179</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>304 648 0632</i>



UNITEC		Solvencia de crédito		Código: PRO-OF-A7-06-FOR-02	
				Fecha de emisión: junio 28 de 2018	
				Fecha de actualización: marzo 18 de 2021	
				Versión: 2	
NUEVO		(FAVOR MARCAR CON X)		RENOVACIÓN	
				(FAVOR MARCAR CON X)	
Fuente de Solvencia: Débito 0*					
DAOS DEL ESTUDIANTE O EMPLEADO					
APELLIDOS Y NOMBRES: Mansela Rodn Puz Olier					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ~1.005.474435~			TEL. RESIDENCIA: 301260179		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Carrera 21 # 2127 - Montelíbano			CIUDAD DE RESIDENCIA:		
CORREO ELECTRÓNICO: manselaraod2001@gmail.com			TEL. CELULAR:		
PROGRAMAS: Psicología			CÓDIGO: 2521406		
NOMBRE DE LA EMPRESA:					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:					
TEL. EMPRESA:					
FECHA DE INGRESO:		CARGO:		CIUDAD: Montelíbano	
TIPO DE CONTRATO:		SALARIO ACTUAL:		CIUDAD: Montelíbano	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES: Olivia Olier Serredo			APELLIDOS Y NOMBRES: Antonio Rodríguez		
TEL. DE RESIDENCIA: 301260179			TEL. RESIDENCIA: 3002644832		
TEL. CELULAR: 301260179			TEL. CELULAR: 3002642832		
PARENTESCO: madre			PARENTESCO: Padre		
DAOS DEL EMPLEADO					
APELLIDOS Y NOMBRES: Rodríguez Olier Maricela					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ~7.707.440.266~ San andré			TEL. RESIDENCIA:		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CR 27 CL 79-45			CIUDAD DE RESIDENCIA: San andré		
CORREO ELECTRÓNICO:			TEL. CELULAR: 304.648.0632		
NOMBRE DE LA EMPRESA: Balsillas S.A					
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Rincon del Mar (Sucre)					
TEL. EMPRESA: 220.671.6969					
FECHA DE INGRESO: 05/04/2018		CARGO: empleada domestica		CIUDAD:	
TIPO DE CONTRATO: indefinido		SALARIO ACTUAL: 292.789		CIUDAD:	
REFERENCIA FAMILIAR			REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES: Rafael Meza Gomez			APELLIDOS Y NOMBRES: Maricela Martinez		
TEL. DE RESIDENCIA: 304.648.0632			TEL. RESIDENCIA: 301260179		
TEL. CELULAR: 304.648.0632			TEL. CELULAR: 301260179		
PARENTESCO: esposo			PARENTESCO: Prima		
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA					
VALORES			FECHA MES DE VENCIMIENTO		
VALOR MATRÍCULA:			FECHA MES DE VENCIMIENTO:		
CUOTA INICIAL:			FECHA MES DE VENCIMIENTO:		
1ª CUOTA:			FECHA MES DE VENCIMIENTO:		
2ª CUOTA:			FECHA MES DE VENCIMIENTO:		
3ª CUOTA:			FECHA MES DE VENCIMIENTO:		
4ª CUOTA:			FECHA MES DE VENCIMIENTO:		
5ª CUOTA:			FECHA MES DE VENCIMIENTO:		
6ª CUOTA:			FECHA MES DE VENCIMIENTO:		

Por favor diligenciar esta formata con letra legible y en color negro

REGlamento DE CREDITO INTERNO

Tienen la calidad de crédito entre los recursos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.

- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cubrirá a otros conceptos de los derechos pecunarios)
- La calidad de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estado
- Se otorgará crédito máximo al 50% del valor de la matrícula como cuota inicial
- Los pagos de los cursos se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y cobros a través de PAFI. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Banco de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante
- Los cursos del plan de pago se deben pagar en la fecha estipulada
- La inscripción de los cursos se debe realizar durante el semestre en curso (1º PL, hasta el 5 de mayo y 2º PL, hasta el 5 de noviembre)
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no se reembolsará por ningún motivo
- Los vencimientos de pagos se registran por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse
- Un deudor o un co-deudor no podrán tener más de un crédito por semestre académico
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmadas por el estudiante y co-deudor
- La tasa de interés será calculada y aplicada de acuerdo de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de modificación y contacto
- Para solicitar el crédito interno debe estar a su y salvo con el Área Financiera
- Prescribe 90 días calendario en caso de presentarse a otro juzicio

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin arrendatarios, ni facturas y letra bien legible)

DOCUMENTOS BOLSIERADOS

TIPO DE DOCUMENTO	ESTUDIANTE	CO-DEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABERES DATA

Autorizo que mis datos personales (incluyendo con anterioridad a esta autorización y los que surran en el futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Haberes Data), que manifiesto conocer y aceptar (https://www.unitec.edu.co/portal/portal/Files/Informe_Files/manual_de_politicas_de_tratamiento_de_la_informacion.pdf).


AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y MT BANCOLIBX S.A. a quien represento sus derechos o interés en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACONITO Control de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. La anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se refleje en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referencias a mi actual y pasado comportamiento general frente al cumplimiento de mis obligaciones.


FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Margela Pasinquesolici
cc 1.005.474.435 DE _____

FIRMA CO-DEUDOR Marticela Rodriguez
cc 7.707.440.766



Huella (palm to the left)



Huella (palm to the left)

OBSERVACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

IDENTIFICACION PERSONAL
1.101.440.266

RODRIGUEZ OLIVER
MARTICELA

Rodríguez Oliver



FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1985
SAN ONOFRE
(BUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B- F
ESTATURA E.S. PH SEXO
04-FEB-2004 SAN ONOFRE
FECHA Y LUGAR DE EMISION

Colombia
REPUBLICA NACIONAL
de Colombia



F-322209-02 (2002) F-1181440266-0004007 93985 (M) CNP 02 18022718